

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 9^a, en jueves 5 de abril de 2018
(Ordinaria, de 10.32 a 12.54 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y de los señores Mulet Martínez, don Jaime y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	9
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
MINUTO DE SILENCIO.....	15
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	16
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	16
SALUDO A CONSEJEROS REGIONALES DE AYSÉN.....	17
POSTERGACIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
REGULACIÓN DE ACTIVIDADES, DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10679-31) [CONTINUACIÓN]	18
CONSAGRACIÓN DE DERECHO A COLACIÓN EN FAVOR DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11483-04)	33
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE JUZGADOS CON ASIENTO EN COMUNAS DE NUEVA IMPERIAL Y DE TOLTÉN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9106-07).....	44
ESTABLECIMIENTO DE 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11534-24).....	50
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	55
INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS PRODESAL, PDTI Y PADIS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (N° 14).....	55
INCORPORACIÓN DE NUEVO TRATO Y RELACIÓN CON LAS REGIONES Y SU FORTALECIMIENTO EN PROPUESTAS DE ACUERDO NACIONAL (N° 15)	56
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1.. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Modifica la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención y el decreto ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica”. Boletín N° 11657-07. (003-366).	

2. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Hernández, Álvarez-Salamanca, Bobadilla, Carter, Coloma, Gahona, Melero, Morales y Trisotti, y de la diputada señora Troncoso, que “Modifica la ley N° 18.287 que Establece procedimiento ante los juzgados de policía local, para incorporar la notificación electrónica de las resoluciones”. Boletín N° 11658-07.
3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Lavín, Baltolu, Carter; Fuenzalida, don Juan; Hernández, Moreira, Norambuena; Urrutia, don Ignacio; Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock, que “Modifica la ley N° 19.496 que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a las empresas proveedoras de servicios básicos domiciliarios, poner a disposición de sus clientes una línea telefónica gratuita de atención”. Boletín N° 11659-03.
4. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Marzán, Carvajal, Cicardini, Girardi, Parra, Santibáñez y Vallejo, y de los diputados señores Celis, don Ricardo y Jiménez, que “Modifica el Código Sanitario para establecer como derecho de la madre y el hijo, el de libre amamantamiento en lugares públicos, y sanciona su perturbación”. Boletín N° 11660-18.
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Espinoza, Berger, Castro, don Juan Luis; Flores, don Iván; Ilabaca, Rathgeb, Saffirio y Verdessi, y de las diputadas señoras Nuyado y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche”. Boletín N° 11661-11.
6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4525-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4538-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4534-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
9. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo de la ley N°18.216. Rol 4539-18-INA. (768-2018). Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

10. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4015-17-INA. Acoge desistimiento.
11. Oficio del Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, por el cual comunica, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que doña Carla Andrea Morales Maldonado ha sido elegida Presidenta del mencionado Consejo Regional para el período 2018-2022. (040).

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Comunicación:**

- De la Comisión de Hacienda en que informa a la Sala la integración de los diputados que se indican en las Subcomisiones que se señalan, para los efectos de conformar la Comisión Mixta de Presupuestos para el año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, según anexo.

2. **Licencia médica:**

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Del Real, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 4 de abril de 2018.

3. **Notas:**

- Del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, jueves 5 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Del diputado señor Melero, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy jueves 5 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Del diputado señor Silber, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, jueves 5 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Del diputado señor Desbordes, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, jueves 5 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Del diputado señor Hernández, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, jueves 5 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.

Respuestas a Oficios**Ministerio de Educación**

- Diputada Vallejo, doña Camila. Solicita que se sirva informar sobre las acciones que se implementarán para solucionar la situación de la señora Erna Angélica Rojas Campos, quien se ha visto impedida de inscribirse en el registro nacional de profesionales de la educación y diagnóstico, en los términos que señala. (07 al 28268).
- Diputado Robles, don Alberto. Razones invocadas por el señor Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama para por no renovar el contrato de la señora Paola Ramírez, quien se desempeñaba a cargo del apoyo al programa de incorporación al Sistema de Servicios Locales de Educación Pública del Huasco, creado por la ley N° 21.040. (417 al 38091).

Subsecretarías

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa Subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (171 al 38012).

Servicios

- Diputado Jackson, don Giorgio. Razones que motivaron el rechazo de las solicitudes presentadas por los vecinos de la comuna de Ñuñoa para iniciar un proceso de participación ciudadana en relación con el proyecto comercial “Mall Vivo Santiago”. (180386 al 37855).

Varios

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar la legalidad de extracción de material que estaría en ejecución por parte de la empresa “Áridos la Covadonga dos limitada”, desde el lecho del río Ñuble en el sector Primavera de la comuna San Carlos, indicando las medidas que se adoptarán para regularizar esta situación. (02 al 37958).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (0555 al 38282).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (1158 al 37170).

- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (1337 al 37818).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de las falencias de provisión de agua que presentaría el sector Malalcahuello, en la comuna de Curacautín, según las cuales no sería posible la obtención de derechos de agua por parte de los integrantes del Comité de Vivienda conformado en el lugar. (1337 al 38758).
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para reparar el socavón que existe, según se acredita en fotografía anexa, en Avenida Juvencio Valle de la comuna de Nueva Imperial. (1386 al 37986).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (30 al 283).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (507 al 38456).
- Diputado Robles, don Alberto. Medidas que se adoptarán para otorgar una solución al problema de inundaciones por aguas servidas que sufre la Villa Parque del Sol III, en la comuna de Copiapó, por el escurrimiento de la cámara del alcantarillado público. (986 al 29822).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Ibáñez, don Diego. Existencia y contenido de los últimos informes de fiscalización ambiental realizados a las empresas Algamar y Sopraval S.A., en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras consagradas en la ley N° 20.417. (1343 de 04/04/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe de los Currículum Vitae de sus asesores de Gabinete. (1373 de 04/04/2018). A Ministerio de Educación
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe de los Currículum Vitae de los asesores directos en materias de competencia del Servicio Nacional de Menores. (1374 de 04/04/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe de las medidas preventivas que se han adoptado en el Vertedero Santa Marta desde el año 2010 al 2016, indicando las fiscalizaciones realizadas y sus resultados. (1375 de 04/04/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe acerca de los asaltos de los que ha sido objeto el jardín infantil Angelmó, en la comuna de San Bernardo, indicando las medidas correctivas que ha adoptado el municipio para garantizar la seguridad de padres y apoderados. (1376 de 04/04/2018). A Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe del valor del TAG entre los años 1998 y 2007 en la Región Metropolitana y las ganancias que generaron cada una de las concesiones, en los términos que requiere. (1377 de 04/04/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Solicita informe de la situación laboral de la funcionaria Angélica Soledad Soto Lobos en los términos solicitados, y los antecedentes y estado de tramitación del sumario administrativo de los funcionarios individualizados en documento anexo. (1378 de 04/04/2018). A Gendarmería de Chile
- Diputado Kort, don Issa. Solicita informe de las actas de fiscalización que haya efectuado el Ministerio de Salud, en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, a las empresas que tienen trabajadores expuestos a Hipobaría Intermitente Crónica, en los términos que requiere. (1379 de 04/04/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Mellado, don Miguel. Solicita informe de los contratos de arriendo y sus anexos, de los inmuebles utilizados por el Servicio de Salud Araucanía Sur como centros de atención dependientes del Centro de Salud Familiar Miraflores en la ciudad de Temuco. (1380 de 04/04/2018). A Servicio de Salud Araucanía Sur
- Diputada Mix, doña Claudia. Solicita informe del cumplimiento de la frecuencia establecida en los respectivos contratos, de los recorridos de los buses que pertenecen a las líneas N° 113 y 115, en las comunas de Maipú y Cerrillos, así como la calidad del servicio prestado por la empresa Alsacia. (1385 de 04/04/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Boric, don Gabriel. Requiere informe del estado de avance del proyecto de luminaria al interior del parque Ramón Rada en la ciudad de Punta Arenas. (1386 de 04/04/2018). A Municipalidad de Punta Arenas
- Diputado Boric, don Gabriel. Solicita informe de las estadísticas y propuestas de modificación legal efectuadas por el área de adopción del Servicio Nacional de Menores en los últimos 4 años. (1388 de 04/04/2018).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:32
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:32
René Alinco Bustos	IND	A		10:32
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:32
Jenny Álvarez Vera	PS	I	LM	-
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:32
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:32
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:32
Pepe Auth Stewart	IND	I	APLP	-
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:32
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:32
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:32
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:43
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:32
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:32
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:32
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:32
Gabriel Boric Font	IND	A		10:32
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:32
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:57
Karol Cariola Oliva	PC	I	SPCA	-
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:32
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		11:14
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:50
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:32
Juan Luis Castro González	PS	A		11:06
Andrés Celis Montt	RN	A		10:32
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:32
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:59
Sofía Cid Versalovic	RN	I	PMP	-
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:54
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:32
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	I	LM	-
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	APLP	-
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:32
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:32
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:32
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:32
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		11:24
Maya Fernández Allende	PS	A		10:49
Iván Flores García	DC	A		10:43
Camila Flores Oporto	RN	A		10:32
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:32
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:32
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:32
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:32
René Manuel García García	RN	A		10:32
Renato Garín González	RD	A		10:36
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:32
Félix González Gatica	PEV	A		10:32
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:58
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:32
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:58
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:49
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:32
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:32
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:06
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		11:08
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:32
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:32
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:46
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:32
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:48
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:32
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:35
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:32
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:32
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:32
Joaquín Lavín León	UDI	I	APLP	-
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:57
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:35
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:32
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:32
Karin Luck Urban	RN	A		10:32
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:32
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:32
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:32
Patricio Melero Abaroa	UDI	I	APLP	-
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:56
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:32
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	MO	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:32
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:32
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:32
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		12:28
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:32
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:32
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:59
Francesca Muñoz González	RN	A		10:41
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:32
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:32
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:32
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:32
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:36
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:32
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:32
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:33
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:32
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:32
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:44
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:32
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:32
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:32
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:32
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:32
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:32
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:32
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:32
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:32
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:32
Luis Rocafull López	PS	A		11:05
Camila Rojas Valderrama	IGUAL	A		10:32
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:32
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:32
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:32
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:10
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:20
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:32
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:32
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:32
Juan Santana Castillo	PS	A		10:45
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:32
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:42
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:32
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:32
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:32
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:32
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:32
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:50
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:35
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:48
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:32
Jaime Tohá González	PS	A		10:32
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:32
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:32
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:32
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:32
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:32
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:32
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:32
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:37
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:32
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:32
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:32
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:49
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:32
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:32
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:32
Matías Walker Prieto	DC	A		10:35
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:32
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:32

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.32 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 124ª de la legislatura 365ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 125ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición de los diputados de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo de conmemorarse el 200º aniversario de la Batalla de Maipú, en homenaje a los cientos de patriotas chilenos y argentinos que perdieron la vida por la independencia de nuestra patria.

Asimismo, a petición del diputado señor Tomás Hirsch, se guardará un minuto de silencio con motivo de conmemorarse el 50º aniversario del asesinato del líder del movimiento por los derechos civiles para los afroamericanos y premio Nobel de la Paz, señor Martin Luther King, y por el reciente fallecimiento de la señora Winnie Mandela.

Invito a todos los presentes a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Continúa la sesión.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos policiales de persecución criminal y de inteligencia en torno a la supuesta existencia de pruebas falsas en el marco de la denominada Operación Huracán, con los siguientes diputados y diputadas: Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma, Hugo Gutiérrez, Raúl Leiva, Miguel Mellado, Fernando Meza, Emilia Nuyado, Maite Orsini, Luis Pardo, Andrea Parra, Joanna Pérez, Guillermo Ramírez y Sebastián Torrealba.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, de acuerdo con el punto 6 de la Cuenta, el proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche será enviado a la Comisión de Salud.

Solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que sea remitido a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y no a la de Salud, por cuanto en la primera de ellas existen proyectos del mismo tipo con los que se podría fusionar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud de la diputada Alejandra Sepúlveda?

Acordado.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, ¿no va a someter a la consideración de la Sala el punto 7 de la Cuenta?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Fue retirado de la Cuenta, señor diputado.

SALUDO A CONSEJEROS REGIONALES DE AYSÉN

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En nombre de la Mesa, saludo afectuosamente a los consejeros regionales de Aysén que se encuentran presentes en la tribuna de honor.

Ellos fueron invitados por la diputada señorita Aracely Leuquén y los diputados señores Miguel Ángel Calisto y René Alinco.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados!

-Aplausos.

POSTERGACIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, pido la palabra para referirme a un asunto de Reglamento.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para postergar para la próxima semana el debate del proyecto que figura en el tercer lugar de la tabla de esta sesión, que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas. La razón es que queremos socializar esta iniciativa -es un asunto sobre el que hemos conversado en la Comisión de Pesca- con las nuevas autoridades del Ejecutivo, y pedir su patrocinio para algunas indicaciones que se han presentado.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Alejandro Santana?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

**REGULACIÓN DE ACTIVIDADES, DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10679-31)
[CONTINUACIÓN]**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que regula las actividades de voluntariado y establece derechos y deberes de los voluntarios.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 8ª de la presente legislatura, en 4 de abril de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, voy a respaldar el proyecto, porque creo que durante mucho tiempo en Chile hemos abusado de la voluntad de los voluntarios, es decir, hemos contado con ellos para múltiples actividades, son parte importante de la vida de la sociedad civil de este país, y, sin embargo, han carecido de todo tipo de regulación y protección.

Esta iniciativa significa invertir -no gastar- recursos para fomentar el voluntariado. Es decir, no solo se orienta a dar herramientas a quienes voluntariamente disponen parte de su tiempo para el servicio de un proyecto colectivo, sino también a fomentar que muchas más personas adhieran a diversas causas como voluntarios. Si tenemos como objetivo construir una sociedad cuyos principios rectores sean la solidaridad y la fraternidad, debemos invitar a la comunidad y favorecer que se haga parte de causas, de proyectos, de iniciativas de esta naturaleza, más allá de los intereses propios. Por eso, regular el voluntariado, establecer derechos, deberes y medidas de protección y estímulo no solo va a mejorar las condiciones en que hoy los voluntarios desarrollan sus actividades, sino que también va a permitirnos enviar la señal de que como país, como sociedad, nos interesa construir relaciones que vayan más allá de los cuatro muros de nuestras propias individualidades, de nuestras propias familias.

Creo que si hay algo que Chile está requiriendo, es que seamos capaces de reconstruir el tejido social.

Señora Presidenta, soy diputado por un distrito que comprende entre otras la comuna de Valparaíso, en la que nos encontramos, donde en cada cerro hay una o muchas organizaciones de carácter barrial destinadas a la protección del patrimonio, a la protección de la infancia, al desarrollo cultural y deportivo, al cuidado de los barrios, de la seguridad. Son distintas instituciones de diversa naturaleza las que desarrollan esa labor. Valparaíso es una ciudad viva, en términos de organización de la sociedad civil. Incluso, la sociedad civil ha sido capaz de representar y levantar temas de enorme significación, como la lucha por impedir que

el último resto de borde costero sea depredado empresarialmente y que la comunidad de Valparaíso termine sin espacios para disfrutar su franja de costa; o por impedir la construcción de edificios que están destruyendo el paisaje de los cerros de Valparaíso. Muchas de esas organizaciones trabajan desde la lógica del voluntariado.

Creo que el proyecto, que a mi juicio debió haber sido presentado hace mucho tiempo, viene a dar cuenta de esa necesidad. Por lo tanto, va a contar con mi respaldo y -así espero- con el de todos los diputados de la bancada del Partido Socialista, comprometidos en la construcción de una sociedad solidaria, fraterna, capaz de mirar más allá del metro cuadrado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, el proyecto original presentado por la diputada Karol Cariola se concentra principalmente en establecer derechos y deberes de los voluntarios y otorgar al Estado un rol importante en esta materia, promoviendo, protegiendo y fomentando estas actividades.

En el primer informe se llegó a la conclusión de que no había que establecer una ley especial para abordar el asunto, sino mejorar lo ya existente en la ley N° 20.500, que define a las organizaciones de voluntariado. En este sentido, es correcto modificar los artículos 19 y 20 de dicha ley.

Sin embargo, me preocupa el inciso tercero que se agrega al artículo 19, que señala lo siguiente: “Las organizaciones de voluntariado que desarrollen sus actividades con fondos públicos deberán elaborar un programa de voluntariado...”.

¿Por qué me preocupa este inciso? Porque dice relación con actividades desarrolladas con fondos públicos, lo que implica que debemos pensar en la responsabilidad extracontractual que generen esas organizaciones en sus actividades.

¿Qué pasa si ocurre un accidente en las actividades a las que convocan o en las que estas generan? Deberán responder conforme a las reglas generales. Pero si reciben fondos públicos, el tema se complica un poco más. La legislación, en lo que a responsabilidad extracontractual se refiere, indica en términos generales que aquellas organizaciones son las que responden frente a terceros por los daños y perjuicios causados por sus voluntarios en la ejecución de sus actividades. En el caso en que se hubiere producido un hecho dañino, el afectado podrá accionar contra la organización misma y no necesariamente contra el hecho, lo que puede ser beneficioso para obtener una reparación más oportuna y justa.

Para analizar las normas que regulan esta materia, se debe distinguir si la organización es de naturaleza privada o pública.

Si la organización es privada, se regirá por las normas de responsabilidad civil extracontractual contenidas en el Código Civil. De ello podemos colegir que, para estos efectos, debe entenderse al voluntariado como dependiente de la organización en que participa, y en caso de que la organización pague el daño causado, podrá repetir dicho pago contra el voluntariado.

Ahora, si la organización es pública, se presenta un problema. En esto quiero colocar el acento. Su responsabilidad se determinará de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según establece la legislación española, que habría que comparar con lo que debería establecer nuestra legislación.

Bajo el mismo esquema anterior, debe considerarse al voluntario como personal al servicio del Estado, y este con la misma facultad de repetir contra el individuo que hubiere causado los daños y perjuicios.

Para terminar, me parece de suma importancia que se discuta el tema de la responsabilidad extracontractual en relación con aquellos casos en que la organización reciba fondos públicos, ocurra un accidente y la persona afectada pueda demandar al Estado, y finalmente este tenga que responder.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, si uno pudiese juzgar la intencionalidad del proyecto de ley que regula las actividades de voluntariado y establece derechos y deberes de los voluntarios, sin duda podría calificarlo como aceptable. Sin embargo, lamentablemente, la forma en que se plantea no resuelve de buena manera aquello que se propone. Impulsa que el Estado reconozca y promueva las actividades de voluntariado, que obviamente hacen mucho bien al país. Cómo no celebrar a Bomberos, al Pequeño Cottolengo, a la Teletón, a la Protectora de la Infancia y a todas aquellas instituciones que abordan de manera libre y voluntaria hacer el bien y cooperar con las nobles causas y motivos que las inspiran, sin exigir nada a cambio. Sin embargo, como dije, el proyecto no responde bien a aquello.

Como expresa el dicho popular: “Los cuidados del sacristán mataron al señor cura”. La iniciativa pretende regular aquello que no necesita regulación. Pretende solucionar problemas que ya resolvió la ley N° 20.500 -aprobada en 2011 por el Congreso-, o nuestra Constitución. A la larga, el proyecto burocratiza y genera trámites innecesarios y engorrosos a un sector social que se ha caracterizado por su libertad y dinamismo. Además, se pretende ingresar de lleno a la burocracia de nuestro Estado -arcaico, más propio del siglo XIX, que necesita de manera urgente una reforma sustancial, respecto de lo cual hay un acuerdo general- a una de esas pocas áreas que ha demostrado no necesitar su presencia durante largo tiempo, y que requiere autonomía e independencia.

Cómo no celebrar que la sociedad civil pueda organizarse en forma voluntaria, sin la necesidad de requerir de credenciales, formularios, libros de contabilidad, registros o certificados ante notarios para llevar a cabo actividades que promuevan el bien común. De allí que celebremos que se proponga potenciar la libertad de agrupación y de autorregulación de este tipo de iniciativas, más aún cuando estas se generan con fines altruistas, como es el caso de las actividades de voluntariado.

Como indiqué, es probable que las intenciones del proyecto estén formuladas desde la mejor buena fe posible, pero demuestran gran desconocimiento práctico de cómo funcionan

ese tipo de actividades, porque el principal problema que enfrentan es la falta de recursos económicos y la precariedad de infraestructura y materiales físicos para llevar adelante su labor.

Si bien en algunos casos se requiere de la presencia del Estado para regular y fiscalizar, el problema en cuestión parece ya estar resuelto con la reciente dictación de la ley N° 20.500. Por ende, resulta totalmente redundante querer sobreregular la libertad de las personas de emprender de manera gratuita. Celebramos la gratuidad precisamente cuando se beneficia al espíritu o se hace con un sentido altruista, de modo que no se entiende, salvo por la falta de experiencia en este tipo de asociaciones, querer someterlas a las cargas que este proyecto les impone. En la práctica, esta iniciativa hace lo siguiente:

En primer lugar, obliga a las asociaciones de voluntariado que reciban fondos públicos a elaborar un programa de voluntariado, el que, además de ser complejo, obliga a indicar sus medios de financiamiento, duración, mecanismos de control y otras varias indicaciones.

Este primer punto se encuentra totalmente resuelto, dado que cada vez que una de estas asociaciones postula a algún fondo público, sea esta una corporación, una fundación, una organización voluntaria funcional, una ONG o simplemente una asociación, debe individualizarse y señalar con claridad cuáles son los objetivos, usos y el detalle que se dará a los recursos que reciba el proyecto, además de encontrarse obligada a hacer una rendición exhaustiva.

Me tocó presidir una institución que se encargaba de entregar, mediante concurso público, distintos fondos para proyectos en un sector particularmente informal, como lo es el referido al mundo cultural y artístico, de manera que puedo atestiguar, de primera fuente, que los requisitos de postulación y las obligaciones de rendición son tremendamente exhaustivos. Por lo tanto, solicitar aquello redundaba en algo que ya existe y que los distintos servicios públicos realizan de buena manera.

En segundo término, obliga a los voluntarios a dejar constancia por escrito de los compromisos que asumen. Nuevamente, ponemos un obstáculo a personas que a veces disponen de tiempo parcial para cooperar o hacer voluntariado, a veces de tres horas a la semana para concurrir a un hogar de niños o de ancianos a leerles un libro o un cuento. En momentos en que nos encontramos hablando de movilidad, de trabajo remoto y de la posibilidad de tener más tiempo disponible, me pregunto si estamos estableciendo un incentivo para hacer actividades de voluntariado o si estamos colocando un obstáculo para llevarlas adelante. A mi entender, sobre la base de lo que disponen la ley N° 20.500, la Constitución Política y los fondos concursables existentes en los distintos servicios públicos, no hay necesidad de sobreregular nuevamente ese espacio de libertad y autonomía.

En tercer lugar, obliga a las asociaciones a entregar una identificación a cada voluntario. Eso es fantástico, encomiable; pero quién paga eso o cómo se financia ese distintivo. Si es un fondo público, obliga a desviar esos recursos de los fines previstos para ese concurso para la confección de un carné, una acreditación o una pulsera.

Me gustaría saber qué asociación, ONG o fundación apoyó esa proposición, porque me parece realmente un sinsentido. No veo que los problemas de las fundaciones, asociaciones, ONG y corporaciones pasen por eso, ya que todos sabemos que sucede todo lo contrario: hay falta de recursos, de personas, y se carece de la posibilidad de contratar personal para costear determinados gastos fijos. En esta misma Sala, el diputado Hirsch señaló que el Estado obliga a nuestros artistas, sean escultores, actores o poetas, a llenar formularios para ganarse el

Fondart. ¿Qué vamos a hacer en esta sociedad neoliberal en que vivimos? ¿Los vamos a obligar a llenar más formularios? En ese sentido, me parece que el proyecto presenta una contradicción en sí mismo.

En cuarto lugar, obliga a las asociaciones a entregar materiales, a garantizar cobertura en caso de accidentes, a reembolsar gastos, etcétera. Nuevamente, ¿con qué recursos?

Como está a la vista, se ve que el proyecto se puede transformar en un problema para las fundaciones y corporaciones grandes. Sin embargo, es particularmente lesivo para los miles de pequeñas asociaciones de voluntariado, que disponen de pocos recursos y de escaso personal.

Entonces, lo que debe hacer el Estado, más que imponer restricciones y burocratizar sus procesos, es financiar, promover y ayudar; pero no veo que esta iniciativa apunte en esa dirección. Lo mismo sucede en ocasiones cuando discutimos proyectos con objetivos de carácter filantrópico. De hecho, se suele crear fondos comunes solidarios, los cuales, finalmente, no terminan siendo ni comunes ni solidarios, sino vacíos y egoístas, porque prácticamente la gente no quiere aportar si no está asociado al fin que realmente se quiere promover. Eso sucede en todo tipo de asociaciones, como en las regionales y en las pequeñas. De modo que tenemos un problema importante en ese sentido.

Entrando en la materia legal que se modifica a través de este proyecto, el artículo 1° de la ley N° 20.500 consagra, entre sus principios orientadores, que “Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos”. En su artículo 2° agrega lo siguiente: “Es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.”. Asimismo, dispone: “Los órganos de la Administración del Estado garantizarán la plena autonomía de las asociaciones y no podrán adoptar medidas que interfieran en su vida interna.”.

Por lo tanto, lo que pretende regular este proyecto ya se encuentra contemplado tanto en la ley N° 20.500 como en la Constitución Política de la República. Además, parece ir en contra del legítimo interés de las distintas asociaciones de tratar de llevar adelante y sin obstáculos los fines que estas persiguen.

Si la preocupación es por el uso de los recursos públicos por parte de un voluntariado -a diferencia de lo sucedido en muchas reparticiones públicas, en el caso de las asociaciones de voluntariado no suele ocurrir que se haga mal uso de estos-, las regulaciones están debidamente normadas en cada uno de los servicios públicos en materia de la rendición que se debe efectuar de los recursos que ofrecen para financiar esos proyectos.

No queremos que la sociedad civil se vea inhibida de llevar adelante buenos proyectos. Apoyemos con buenos proyectos y financiamiento, pero no con regulaciones excesivas que no se han pedido, que dificultan su trabajo y que inmiscuyen al Estado en donde difícilmente puede ayudar.

En consecuencia, por las razones señaladas, la bancada de Evópoli votará en contra el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, he tenido el privilegio de participar en muchísimas organizaciones de voluntariado desde la época en que cursaba la enseñanza media, tanto en la organización de sus actividades como en calidad de voluntario. Asimismo, como voluntario he tenido la oportunidad de visitar absolutamente todas las regiones del país. También he trabajado en la Teletón y visitado innumerables cárceles y hospitales, y hoy sigo participando en actividades de voluntariado junto con mis hijos.

El fin de semana pasado, por ejemplo, estuvimos en un hospital geriátrico en Limache, con una organización que lleva funcionando hace mucho tiempo. Por lo mismo, este proyecto me importa mucho. Lo valoro porque creo que la intención es fomentar el voluntariado, lo cual considero muy importante.

La razón por la cual sigo siendo voluntario junto con mis hijos es por lo señalado por el diputado Tomás Hirsch: porque para la formación integral es relevante enseñar a mis hijos que hay cosas por las que vale la pena trabajar sin recibir ningún tipo de retribución a cambio.

El problema radica en que este proyecto, con toda la buena intención que tiene, posee la virtud de poner un tema importante sobre el tapete, pero no soluciona ni fomenta adecuadamente el voluntariado, sino que hace que las personas que participan en las actividades de voluntariado -así lo dijo el diputado Hirsch- pasen de ser esos extraños seres que hacen cosas sin esperar nada a cambio a ser seres comunes que recibirán algún tipo de retribución. Esto, porque hoy los voluntarios se entregan ellos mismos, entregan su tiempo y también muchas veces sus recursos a esa actividad, y lo que hace esta iniciativa es trasladar parte de esos costos al empleador, a la organización de voluntariado, desnaturalizando con ello la razón misma de ser voluntario.

Por eso votaré en contra el proyecto en debate. Sin embargo, haré una propuesta porque la materia de que trata me importa y porque creo que los diputados que lo patrocinaron hicieron algo muy positivo al poner esta materia sobre el tapete.

En nuestros distritos, todos conocemos organizaciones de voluntariado. Por ejemplo, en ellos hay Damas de todos los colores: de Verde, de Rojo, de Azul, de Blanco, que se dedican a distintas actividades. Muchas de esas organizaciones se distribuyen en más de un sector a lo largo del país. Por ejemplo, hay Damas de Verde en Santiago, en La Araucanía y en Antofagasta, que no tienen relación entre sí, pero que se organizan para realizar diferentes actividades.

Las Damas de Verde son voluntarias que van regularmente a los hospitales a visitar, a ayudar, a acompañar a los enfermos en su dolor, a enfermos que están solos en esos establecimientos. Imaginen que a dicha organización se impondrá la obligación de inscribirse en un catastro, imprimir credenciales, dar información, entregar folletos informativos a sus voluntarias, establecer por escrito sus horarios y actividades, como asimismo de reembolsar los eventuales gastos que hasta ahora asumían voluntariamente las propias participantes.

Por tanto, el proyecto en debate no está ayudando en nada a las Damas de Verde. No veo cómo esas normas propuestas podrán fomentar el voluntariado ni cómo podrán ayudar a organizaciones de este tipo.

En fin, prácticamente todas las exigencias que contempla la ley en proyecto implican una carga para dichas organizaciones, y más que fomentar el voluntariado, lo entorpecen.

Además, no debemos olvidar que muchas de esas organizaciones no tienen personalidad jurídica, sino que solo se trata de asociaciones de barrio, algunas de ellas conformadas por menores de edad, por estudiantes secundarios.

Asimismo, la ley en proyecto será de difícil aplicación y fiscalización. Se tratará de una de esas leyes que no se aplican, y si se intenta forzar su aplicación, esta será resistida por las organizaciones, porque lo único que hace es ponerles trabas.

Por consiguiente, propongo retirar este proyecto y cambiarlo por otro que tenga un enfoque diferente. Me ofrezco a trabajar una nueva iniciativa con las diputadas Karol Cariola, Camila Vallejo y usted, señora Presidenta, quienes la firmaron, así como también con el diputado Giorgio Jackson. La idea es rescatar lo bueno de este proyecto, por ejemplo, el trato que se da a las organizaciones que reciben aporte fiscal, lo relativo a la protección de datos, pero cambiar completamente el enfoque para que de verdad fomente la participación en organizaciones de voluntariado.

Existe legislación comparada sobre esta materia. Hay casos en el resto del mundo que nos pueden dar luces para lograr una mejor ley sobre el particular. Por ejemplo, en países como Alemania o Estados Unidos de América todas las instituciones de educación superior consideran ramos de formación general, deportivos, de otras especialidades, en fin. Algunos establecimientos chilenos, como la Pontificia Universidad Católica, tienen ramos de formación cristiana, y en esos países se permite convalidar tales asignaturas con actividades ajenas a la universidad: de voluntariado, porque se entiende que ese tipo de trabajo también es parte de la formación integral de los alumnos. Por tanto, el alumno logra avanzar en su carrera por el hecho de participar en alguna de esas organizaciones.

Por otra parte, me pregunto: ¿Qué se ha hecho a nivel de los municipios para ayudar a las organizaciones de voluntariado? Prestarles plataformas digitales municipales para que hagan publicidad e informen de sus actividades con el fin de que las personas puedan contactarse con ellas y participar. Eso también ayuda a fomentar ese tipo de organizaciones.

Asimismo, está lo relativo a la construcción de más sedes. Los problemas -todos los conocemos- de muchas organizaciones de voluntariado de barrio en cada uno de nuestros distritos tienen que ver con el hecho de que no tienen un espacio físico para juntarse y planificar sus actividades. Por tanto, también podemos trabajar un proyecto de ley que se oriente en ese sentido.

De igual forma -eso se ha hecho en otros lugares del mundo-, podemos tener, aunque sea un fin de semana al año, un sábado o un domingo, un día del voluntario y juntar a las organizaciones de todo Chile, las grandes y las chicas, las de barrios y las que todo el mundo conoce, para que abran sus puertas e inviten a ciudadanos comunes y corrientes que nunca han participado en esta clase de actividades para que conozcan, participen y se enamoren del trabajo voluntario.

Hay muchas formas creativas de fomentar el voluntariado. Sin embargo, este proyecto de ley no recoge ninguna, sino que simplemente lo entorpece; lo va a desfomentar y, finalmente, a entorpecer.

Deseo reiterar que valoro que se haya puesto este tema sobre el tapete, porque es importante. Recojo el guante, en el sentido de que debemos hacernos cargo de este tema, y, como

manifesté al comienzo de mi intervención, me ofrezco para trabajar junto con las personas que firmaron esta iniciativa una nueva que sí fomente el trabajo voluntario.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Diputado señor Ramírez, en nombre de la Mesa le informo que en el segundo trámite reglamentario -habrá dicha instancia, pues se presentaron indicaciones que obligan a que la iniciativa vuelva a la comisión- usted podrá hacer, vía indicaciones, todos los aportes que estime pertinentes y que ha mencionado en su intervención, siempre y cuando no desnaturalicen la idea matriz del proyecto.

Le señalo que compartimos mucho su acercamiento, y la mencionada es una instancia para materializarlo.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

No se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, pertenezco a los movimientos ecologista y animalista, que están llenos de gente altruista que hace voluntariado.

Este es un buen proyecto, por lo que lo votaré a favor. Sin embargo, recojo lo que se ha planteado respecto del número 1), letra d), del artículo primero, en el sentido de que obliga a las organizaciones de voluntariado a inscribirse en el catastro.

En el mundo animalista hay organizaciones con personalidad jurídica y otras que no la tienen, e incluso hay organizaciones de niños, las cuales le hacen la pega al Estado y muchas veces han debido pelearse con los municipios.

Rescatar perros de la calle es una de las tareas que hacemos en esas organizaciones. Sin embargo, lo que normalmente recibimos de parte de los municipios y del Estado por ello son multas, entorpecimiento de nuestro trabajo, etcétera. El propio Ministerio de Salud, a través de un reglamento, quiso restringir la cantidad de animales que uno podía tener en su casa.

Por tanto, el Estado más bien pone problemas a los grupos animalistas.

Me gustaría que el proyecto en discusión no obligara a las organizaciones de voluntariado a llevar un registro de todos sus participantes, sino que eso fuera algo voluntario. Que dicho registro sea obligatorio para aquellas que reciban fondos públicos, pero no para las que no quieren tenerlos.

De la misma manera, coincido con el diputado Cruz-Coke en el sentido de que no es conveniente obligar a estas organizaciones a llevar libros de contabilidad, registros y formularios si no quieren hacerlo. Es más, creo que en esa parte el proyecto contradice lo dispuesto por la Constitución Política, que garantiza la libertad de asociación.

Dicho lo anterior, pienso que la iniciativa en estudio adolece de falta de otras franquicias que pudieran tener los voluntarios. Y quiero comparar esto con las garantías que se han entregado -por supuesto, espero que ellos tengan más garantías- al ícono del voluntariado en

Chile: los bomberos. Los bomberos deben tener seguros, franquicias laborales y capacitaciones para el ejercicio de sus actividades. Ellos son un cuerpo muy profesional.

No quisiera que este proyecto dejara en situación de desmedro a otras organizaciones, por ejemplo, en lo que dice relación con lo que queremos entregar a Bomberos de Chile. Me gustaría que las organizaciones de voluntariado fueran como Bomberos.

No podemos generar un proyecto de ley para que haya una primera y una segunda división entre los voluntarios, para que haya una diferencia entre ellos. Espero que la comisión que va a recibir este proyecto para un segundo informe pueda mejorarlo en ese sentido.

Entreguemos a los voluntarios la posibilidad de defenderse de los organismos del Estado; para ello el voluntariado debería ser reconocido como un derecho. En el caso de los animalistas, por ejemplo, ello se traduciría en tener derecho a rescatar a los perros de la calle, sin que el municipio los persiga, sin que el Ministerio de Salud los multe, sin que los castiguen por hacerle la pega al Estado.

Si logramos eso, haremos justicia con miles y miles de personas del voluntariado que no quieren entrar en la burocracia, porque a través de ella el Estado los encasilla, los castiga y no los deja hacer lo que es necesario hacer.

En definitiva, votaré a favor este proyecto, pero espero que, en definitiva, despachemos una muy buena iniciativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, este proyecto de ley fue presentado hace varios años, en el contexto de los trabajos voluntarios que se empezaron a realizar en nuestro país con motivo de la catástrofe humana y material provocada por un terremoto.

Nuestro país tiene, en general, una alta valoración del voluntariado, que alcanza a más del 90 por ciento en el caso de los trabajos voluntarios que realiza principalmente la juventud de nuestro país.

La población que participa en alguna organización de voluntariado, sea permanente o esporádica, alcanza solo a alrededor del 11 por ciento de los habitantes del país. Si bien existe una alta valoración respecto de la labor que realizan esas organizaciones, nuestra legislación solo las menciona en la ley N° 20.500, pero no establece una adecuada regulación en materia de derechos y deberes ni la posibilidad de que el Estado las apoye permanentemente, no solo en materia de financiamiento para su desarrollo, sino también por la vía de disponer que los voluntarios cuenten con permisos en sus espacios laborales para que puedan recibir capacitación.

El voluntariado no se mueve por sola voluntad; requiere capacitación técnica y profesional, porque los trabajos que se hacen son para beneficiar a la comunidad, sean operativos animalistas, pintar o construir plazas o, como dice la canción de Víctor Jara, levantar puentes, casas y caminos. Para todo eso -reitero- no basta la mera voluntad; también se requiere apoyo y capacitación permanentes.

Por esa razón, esta iniciativa, además de obligar a que los voluntarios se inscriban en un registro, en un catastro e, idealmente, a capacitarse para cumplir mejor su función, autoriza al Estado a apoyar permanentemente a las organizaciones que los agrupan.

Creemos que en el país debe retomarse el sentido del voluntariado que existió por mucho tiempo.

Son varias las cosas que se hicieron de manera gratuita, sin fines de lucro, por parte de jóvenes profesionales y técnicos. Lamentablemente, a pesar de la valoración que existe de esta actividad, la participación ha ido decreciendo. Ello se debe a la falta de apoyo sistemático; este solo surge en los momentos de catástrofes nacionales. Además, si bien existen muchas organizaciones de voluntariado, están desarticuladas y cuentan con poco apoyo institucional y con pocas condiciones para desempeñarse de la mejor manera.

Señora Presidenta, creo que las opiniones que se han vertido en este debate, que en general son favorables, deben agradecerse, porque necesitamos empujar esta iniciativa. En ese contexto, obviamente, las mejoras que se han propuesto son bienvenidas. Ojalá que este proyecto sea ley de la república lo antes posible, porque muchas organizaciones de voluntariado están esperando que se promulgue.

Insisto, es la juventud que quiere participar y que muchas veces está descontenta con la institucionalidad política la que dice que la democracia no se puede expresar una vez cada cuatro años. Por ello, igual participan políticamente realizando trabajos voluntarios, pero requieren un gesto del Congreso, a través de una ley que les dé derechos y responsabilidades.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, valoro esta iniciativa, porque el voluntariado es una verdadera fortaleza de nuestra sociedad civil, que debe ser fomentada y promovida.

Esa es la finalidad de este proyecto que impulsa la diputada Karol Cariola, a quien felicito, y que tramitamos en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Como se ha dicho, esta moción busca promover, fomentar y proteger las actividades de voluntariado y a sus organizaciones y establecer una regulación de las relaciones entre los voluntarios y las organizaciones a las que pertenecen.

Inicialmente, la idea era crear un nuevo cuerpo legal que regulara esta materia, pero luego se acordó modificar la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y el Código del Trabajo, por lo que se debe cambiar la denominación del proyecto.

Es de conocimiento público que existe gran cantidad de personas, principalmente mujeres, que han desarrollado su inquietud social a través de distintas organizaciones de voluntariado. Al visitar los hospitales, podemos ver a las Damas de Rojo, de Amarillo, de Verde, y a muchas otras organizaciones que se han creado para apoyar y ayudar a las personas enfermas. También se ha creado voluntariado entre los rescatistas de la precordillera, como los de San

Fabián, donde nació Nicanor Parra, Región de Ñuble, y en todo el resto del país. Son, como he dicho, una fortaleza de nuestro país.

Lo anterior debe llevar a que se considere apropiado que el Estado las apoye con dineros públicos, considerando en especial que en esa categoría caben las juntas de vecinos, las organizaciones no gubernamentales, Bomberos, etcétera.

En general, este tipo de instituciones cuenta con una alta valoración ciudadana y logran motivar a los jóvenes, quienes, si no existen este tipo de organizaciones, se abstienen de participar.

En la medida en que se comprometan fondos públicos, el Estado debe exigir algún tipo de seguro contra accidentes, como sugiere la iniciativa, contra los riesgos que asumen los voluntarios, con lo cual se daría un paso con miras a promover y fortalecer ese tipo de organizaciones.

Como contraparte hay que destacar que las organizaciones de voluntariado asumen, en ocasiones, funciones que le corresponden al Estado, lo que se debe interpretar como un ahorro de recursos públicos. Existe consenso en que las instituciones de voluntariado permiten expresar el natural sentimiento de solidaridad entre las personas -lo que impide los fines de lucro- y en que el servicio prestado debe ser compensado en términos de sus costos o mediante indemnizaciones por los perjuicios ocasionados a los voluntarios.

Con esas finalidades en vista, se propone la suscripción de un acuerdo formal entre el organismo de voluntariado y el voluntario, así como un registro de esta clase de instituciones, estableciéndose los debidos resguardos de los datos sensibles de las personas.

Valoramos la iniciativa. Ciertamente, es perfectible, pero creemos que avanza en la línea de promover y fortalecer el voluntariado, que es una de las fortalezas de nuestra sociedad.

La bancada de la Democracia Cristiana va a respaldar el proyecto de ley con sus votos.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, me parece destacable que se produzca este tipo de discusión y que se llegue a este nivel de consenso en relación con el desarrollo colectivo de la solidaridad.

La experiencia de trabajar en salud rural me ha permitido conocer y reconocer la labor de varias agrupaciones de voluntarios que apoyan a los más diversos tipos de enfermos que se encuentran hospitalizados, como aquellas que colaboran con los niños que padecen cáncer, las que apoyan a las madres campesinas, las que trabajan con jóvenes con problemas de drogas, etcétera, pero también las acciones que realizan otras organizaciones de voluntariado a nivel rural, muchas de ellas en ámbitos poco conocidos.

Un ejemplo de lo que menciono son las organizaciones que realizan mingas para estimular el desarrollo comunitario rural. Cito una experiencia personal que se relaciona con una minga que se efectuó en Santa Rosa, comuna de Paillaco, que congregó a miembros de juntas

de vecinos locales y a personas amigas de la salud rural para trasladar una posta con el objeto de darle un mejor lugar y luego construir una nueva.

Quiero destacar que en las actividades solidarias no solo participan jóvenes y adultos, sino también adultos mayores, que son las personas que apoyan en mayor medida los voluntariados en los hospitales. Muchos de ellos, jubilados del sistema de salud, forman parte de la gran cantidad de voluntarios que existe al interior de las redes hospitalarias.

Por eso recojo y apoyo las propuestas que se han presentado en el marco del debate para desburocratizar las actividades de voluntariado, dado que ya existen regulaciones internas a nivel de los distintos establecimientos educacionales y de salud en que se desarrollan tales acciones, lo que les exige prestar atención a exigencias relacionadas con registros, credenciales, horarios de asistencia, información de su actividad y otras materias. Por ello, considero innecesario cargarlas con normativas que aumentan tales exigencias.

Votaré a favor la iniciativa, pero quiero dejar planteada esa observación.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, me ahorraré algunos comentarios que pensaba plantear, dado que varios diputados se han referido a ellos, en especial respecto de la relevancia que tiene para una democracia la existencia de una sociedad civil organizada, potente y que contribuya al bien común, lo que es parte del debate político permanente que hemos sostenido en la Cámara de Diputados.

Algunas personas sostienen que el actual debate no gira en torno al individuo y el Estado, sino al mercado y la democracia.

Mi opinión es que el debate de hoy gira más bien en torno a la sociedad civil y el Estado. Algunos suponen que la sociedad debe ajustarse a la visión de diversidad que tienen quienes nos gobiernan. Yo creo lo contrario: es el Estado el que debe ajustarse a la diversidad de la sociedad civil, y el bien público puede llevarse adelante perfectamente con la sociedad y a través de la sociedad. Uno de los mejores ejemplos de lo anterior es precisamente el voluntariado. No se trata de que los voluntarios le hagan la pega al Estado, como dijeron algunos; lo que hacen es contribuir al bien público. Por supuesto que el Estado tiene un rol muy importante e ineludible en esas materias, pero las organizaciones de la sociedad civil cooperan para lograr ese objetivo de interés general. Por ello, en mi opinión, el Estado no solo debe ayudarlas económicamente, sino facilitarles la vida. Considero que esto es algo que podemos compartir, no sé si en el ciento por ciento, pero sí de manera bastante transversal.

La pregunta que surge a continuación es si el proyecto contribuye a lograr lo anterior. Creo que algunas de sus partes sí lo hacen, pero otras lamentablemente no lo hacen.

El problema es que el nivel de exigencias que pide a las actividades del voluntariado, y el hecho de que las pretenda homologar, como si todas fueran organizaciones “grandes” -se han mencionado algunas de ellas, que tienen excelencia y una larga tradición-, finalmente va a producir un desincentivo para la creación de nuevas organizaciones.

En consecuencia, las actividades de voluntariado se tendrán que concentrar en las organizaciones ya existentes, lo que considero una mala noticia, entre otras cosas porque las preguntas que debemos responder en la actualidad son distintas de las que debíamos contestar hace cinco, quince o treinta años.

Por lo tanto, las instituciones más antiguas tienen la necesidad de ir adaptándose; pero también la sociedad civil, que se adapta de manera mucho más rápida al cambio y se adelanta a lo que podemos hacer nosotros como legisladores, necesita de esa flexibilidad. Es el potencial creador de las personas el que también lleva a esa actitud y a esa acción de voluntariado.

Por supuesto que reconozco el interés por proteger al voluntario y por que el Estado promueva sus actividades para que existan más instancias a las que puedan acceder más personas.

Según distintas encuestas, los chilenos que realizan actividades de voluntariado constituyen actualmente el 6 por ciento de la población. Nos encantaría que fuesen muchos más, y yo creo que son más. Lo que pasa es que esa actividad no es formal en algunas organizaciones. Me parece bien que esa acción de voluntariado no sea formalizada, porque a veces puede ser esporádica. No podemos exigir a todos los voluntarios que sean como nuestros grandiosos bomberos, porque las acciones de voluntariado son completamente distintas y, por tanto, la forma de regularlas también debe ser diferente.

Nosotros hemos aprobado leyes que buscan proteger el trabajo y la seguridad de los bomberos, pero su labor no es equivalente a las acciones de voluntariado que pueden hacer, por ejemplo, menores de edad o personas que se desenvuelven en instituciones educativas, lo que es deseable y buscamos promover.

Las acciones de voluntariado derriban los muros de la desconfianza, en lugar de aumentarlos. En tiempos en que a algunos les gusta esconderse bajo sus trincheras y solo lanzar eslóganes, las acciones de los voluntarios permiten botar los muros que dividen a las sociedades. El voluntariado nos permite preocuparnos de quien está al lado, de quien no piensa como yo o de quien tiene una vulnerabilidad. De eso se trata la política; eso es la polis, la preocupación por la ciudad, por quien está junto a nosotros y por la comunidad. La acción de voluntariado se realiza precisamente en ese sentido, y es súper política porque se preocupa de quien está al lado.

Por lo tanto, tengamos cuidado con la forma en que regulamos dicha actividad, porque se puede producir el desincentivo para generar más acciones y más organizaciones de voluntariado, que es justamente lo contrario de lo que deseamos; es decir, en lugar de proteger a esas personas e instituciones, vamos a terminar desprotegiéndolas y concentrándolas en las organizaciones que ya existen.

Como dijo el diputado Mario Venegas, quien ejerció como Presidente hace unos momentos, el proyecto va a regresar a la comisión técnica, lo que es una buena noticia, ya que ese tipo de resguardos impiden que el remedio sea peor que la enfermedad o, como sucede en este caso, que establezcamos tantas reglas, que finalmente terminemos desincentivando lo que queremos promover.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, deseo complementar brevemente lo que se ha dicho.

Creo que están claras las intenciones de todos quienes han intervenido y opinado sobre este proyecto de ley que busca fortalecer el voluntariado, que es la base que está en su espíritu. No hay duda de que más allá de las opiniones y posiciones ideológicas de cada uno, el interés principal es fortalecerlo.

Para lograrlo, es importante partir de una declaración algo ideológica y dar vuelta la pregunta que han formulado muchos diputados; es decir, más que la sociedad civil cumpla un rol que le compete al Estado, ojalá el Estado se abstenga de participar en los espacios en que la sociedad civil realiza una buena tarea, y simplemente la fortalezca, la apoye y la complemente.

Creo que la iniciativa parte de una premisa que expresa buena voluntad, pero que confunde distintas organizaciones y las mete a todas dentro de una misma estructura, lo que en muchos casos complejiza la situación.

No creo que sea adecuado comparar a Bomberos de Chile con una organización que surge espontáneamente para realizar una colecta, o con una asociación animalista. Me parece que la aplicación de restricciones a organizaciones de ese tipo no las fomenta, sino que obstaculiza su labor.

Quiero quedarme con una imagen que planteó un diputado en su intervención, en la que veía a poetas haciendo filas y llenando formularios para obtener recursos. A partir de hoy, esa fila se llenará de animalistas y de personas que cumplen labores de voluntariado en distintas organizaciones.

Por lo tanto, anuncio que nos opondremos a esta iniciativa.

Existe un gran número de organizaciones para las cuales la aprobación de este proyecto como ley implicará una burocratización tremenda.

Por tanto, espero que, en caso de que la iniciativa se apruebe en general, en la comisión se pueda establecer una diferenciación entre los distintos tipos de organizaciones, ya sea por su historia, por su capacidad instalada y por los recursos que manejan, tal como hoy se diferencia una gran empresa de una pyme. Así, iniciativas espontáneas podrían acceder a fondos públicos sin someterse a tantas restricciones.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No hay más diputados inscritos.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula las actividades de voluntariado y establece derechos y deberes de los voluntarios.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lah-

sen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Celis Montt, Andrés; Rathgeb Schifferli, Jorge; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

CONSAGRACIÓN DE DERECHO A COLACIÓN EN FAVOR DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11483-04)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para consagrar el derecho a colación.

Diputada informante de la Comisión de Educación es la señora Cristina Girardi.

Antecedentes:

-Moción, sesión 85ª de la legislatura 365ª, en 7 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 104ª de la legislatura 365ª, en 19 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señora Presidenta, este proyecto originalmente debía ser informado por el entonces diputado Roberto Poblete, que es uno de sus autores.

En representación de la Comisión de Educación, me corresponde rendir el informe sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, de origen en una moción de los diputados Bellolio, González, Jackson, Saldívar, Schilling, Vallejo y Venegas, y de los entonces diputados Poblete, Espejo y Provoste, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para consagrar el derecho a colación (boletín N° 11483-04).

Idea matriz o fundamental

La iniciativa legal tiene como propósito asegurar el derecho a colación de los profesionales de la educación, el cual no es sino manifestación del que tienen ya consagrado de manera universal en el Código del Trabajo.

Fundamentos

Según se expresa en la moción, los trabajadores disponen de un conjunto de derechos de carácter irrenunciable y de primera importancia para el desenvolvimiento diario de su jornada. Muchos de ellos son el producto de luchas prolongadas y de numerosos conflictos sociales, a partir de los cuales se han ido plasmando como verdaderos logros y construyendo un legado ineludible. En tal sentido, el catálogo de los derechos del trabajador, en alguna medida, es la historia de sus reivindicaciones y de su concreción.

Este derecho especial y nuevo, el derecho del trabajo, aglutina dentro de sí no solo las regulaciones necesarias para el funcionamiento de los pactos de productividad entre el capital, sus titulares y el trabajador, sino también conforma y regula la vida del trabajador para el trabajo y en el trabajo.

Por tal motivo, los derechos que se consagran en su protección establecen un arco que debe ser transversal y que debe ir en favor de todos y cada uno de los prestadores de servicios personales bajo vínculo de subordinación y dependencia, sin distinción alguna, sobre todo cuando se trata de uno de los más básicos y pedestres derechos, el derecho a colación.

Añade la iniciativa que este derecho está consagrado en el ordenamiento jurídico chileno en el artículo 34 del Código del Trabajo, y es uno de los más simples, pero importantes derechos de ejercicio diario de los trabajadores. Este artículo, de alcance general, establece que la jornada laboral de un trabajador debe dividirse en dos partes. Esto tiene la finalidad de proporcionar un período de tiempo entre ellas, a lo menos de media hora, para lo que se denomina como colación.

Como regla general, la colación no es imputable a la jornada y, por tanto, no se contabiliza dentro de las horas trabajadas. No obstante, la hora de colación puede ser imputable a ella si el trabajador y el empleador así lo acuerdan. El tiempo de colación debe determinarse en el contrato de trabajo y comienza a regir desde que el empleado abandona su puesto de trabajo con ese objetivo.

Ahondando en él, la Dirección del Trabajo ha señalado que la colación es una refacción o refrigerio que tiene la finalidad de reparar las fuerzas del trabajador.

Por lo tanto, este período de tiempo dentro de la jornada laboral involucra el consumo de un alimento o comida ligera, necesaria para reparar las fuerzas gastadas durante la primera parte de la jornada laboral diaria.

Además, la Dirección del Trabajo ha dictaminado que este período no puede extenderse más allá del tiempo necesario para el consumo de una comida. Si existiesen dudas, la situación debe ser calificada por el respectivo inspector del Trabajo en cada caso particular. Respecto del sitio en que el trabajador puede realizar su derecho a colación, existe jurisprudencia de la Dirección del Trabajo que establece que el trabajador puede hacer uso de este derecho en el lugar que él estime conveniente, incluso para recuperarse del desgaste que ha tenido con la primera parte de la jornada de trabajo.

En los profesionales y asistentes de la educación, materia de este proyecto de ley, existe una omisión en cuanto a la referencia normativa al derecho a colación. Se ha sostenido tradicionalmente, y con razón, que ha sido así porque el inciso primero del artículo 51 de la ley

Nº 19.070 establece que “Los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipal se registrarán por las normas de este Estatuto de la profesión docente, y supletoriamente por las del Código del Trabajo y sus leyes complementarias.”.

En consecuencia, el artículo 34 del Código del Trabajo, ya reseñado, es de plena aplicación en este estatuto. Sin embargo, han surgido interrogantes que han dado lugar a las correspondientes interpretaciones de carácter administrativo:

1. Respecto de los docentes, la Contraloría ha resuelto que los del sector municipal se rigen por las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, en todo aquello que no esté expresamente establecido en el Estatuto Docente y, además, que este no contempla disposición alguna respecto del derecho a descanso para la colación de los docentes, por lo que resulta aplicable el artículo 34 del Código Laboral, que ordena que la jornada laboral se dividirá en dos partes, dejándose entre ellas, a lo menos, el tiempo de media hora para la colación, el cual no se considera trabajado para computar la duración de la jornada diaria.

2. Sin embargo, respecto de los asistentes de la educación de los establecimientos directamente administrados por municipalidades, la Contraloría ha resuelto que es aplicable lo dispuesto en el decreto Nº 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, que estableció la jornada continua para los establecimientos educacionales públicos y privados, y establece que el tiempo de colación se imputará a la jornada laboral si esta excede de 43 horas, dado el tenor del señalado decreto.

3. En los establecimientos educacionales administrados por corporaciones municipales, aquellos regidos por el decreto ley Nº 3.166 y los del sector particular subvencionado, se ha resuelto que es procedente dicho derecho a colación en favor de profesionales y dependientes, pero también se ha dado la interpretación contraria, fundada en las funciones de proceso continuo.

En consecuencia, prosigue la moción, a fin de lograr certeza jurídica y uniformidad en el tratamiento de un derecho tan importante para los profesores y dependientes de los establecimientos educacionales de Chile, es que este proyecto de ley busca agregar en la ley Nº 19.070 un nuevo artículo que asegure el derecho a colación a dichos profesionales y trabajadores, el cual no es sino manifestación del que tienen ya consagrado de manera universal en el Código del Trabajo, pero además con la característica de que dicho derecho será siempre imputable a la jornada laboral de los profesionales y asistentes de la Educación, bajo pena de nulidad de la cláusula del contrato que estipule lo contrario.

Para tales efectos, se agrega un artículo 37 bis a la ley Nº 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, con el objeto de que los profesionales de la educación dependientes de los establecimientos educacionales regulados por esa ley, cuenten con una jornada de trabajo dividida en dos partes, dejándose entre ellas, a lo menos, el tiempo de cuarenta y cinco minutos para la colación. Este período intermedio se considera siempre trabajado para computar la duración de la jornada diaria, siendo nula toda cláusula en contrario.

Tramitación en la comisión

Durante su tramitación en la comisión, se escucharon los reparos manifestados tanto por representantes de los ministerios de Educación y del Trabajo y Previsión Social, como por los sostenedores de establecimientos educacionales, en lo relativo a los eventuales gastos que esta iniciativa ocasionaría, por tratarse de un tiempo superior al que establece la legislación laboral común y al ser imputable a la jornada laboral.

Por estos motivos, la comisión concordó una redacción alternativa, que si bien consagra expresamente el derecho a colación de los profesionales de la educación, lo hace en los mismos términos que el Código del Trabajo, esto es, da un tiempo de media hora para la colación, período que no se considera trabajado para computar la duración de la jornada diaria.

Sin perjuicio de lo anterior, si el profesional ha pactado con su empleador la interrupción de la jornada diaria por un tiempo superior, debe respetarse el acuerdo adoptado.

En el proyecto no hay ninguna disposición de rango de ley orgánica constitucional ni de *quorum* calificado.

De acuerdo con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, la iniciativa no debió ser conocida por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en general como en particular.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, no hay un fundamento real y sostenible para estimar que los profesionales de la educación no deben tener el mismo trato y la misma calidad que cualquier trabajador que se rija bajo el Código del Trabajo.

El hecho de que exista una omisión en cuanto a la referencia normativa al derecho de colación en el estatuto de la profesión docente no quiere decir que deban tener un trato distinto, por lo que claramente esta omisión, en cuanto a ese derecho, debe ser clarificada y su solución quedar plasmada expresamente en el cuerpo legal que rige a esos profesionales de la educación, por una razón de igualdad universal entre los trabajadores.

Ahora bien, de la lectura del proyecto se colige que nos encontramos con tres aristas.

Primero, establecer en el Estatuto Docente el derecho a colación de los profesores, de lo cual no cabe ninguna duda.

Segundo, imputar el horario de la colación en horario de la jornada escolar completa a la jornada laboral de los profesores que se rigen por el Estatuto Docente. Sin embargo, esto me genera dudas, porque implicaría que al contratar se deberá tomar en cuenta dicho tiempo para calcular los máximos semanales y la remuneración.

Tercero, establecer que el horario de colación de los profesores debe ser equivalente al tiempo destinado al mismo concepto por los alumnos. Con esto volvemos al mismo problema planteado en el punto anterior, lo que además involucra un mayor gasto y, en consecuencia, debe ser una propuesta de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Por lo tanto, votaré a favor el proyecto, estableciendo en forma expresa el derecho a colación en el cuerpo legal de los docentes de la educación, pero sin ser imputado a la jornada de trabajo y, además, que sea de media hora, al igual como se establece en el Código del Trabajo.

En definitiva, apoyo el texto del proyecto propuesto por la Comisión de Educación.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, este es de aquellos proyectos respecto de los cuales es muy difícil no estar de acuerdo en su apoyo, porque guarda relación con algunos de

los derechos más esenciales de todo ser humano: el descanso y la colación, ambos consagrados claramente en nuestro ordenamiento jurídico.

Los profesionales de la educación se rigen por la ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y, supletoriamente, por las normas del Código del Trabajo. Sin embargo, como en la ley N° 19.070 no hay expresa declaración respecto de la colación como derecho, entonces hay que recurrir al Código del Trabajo, pero -insisto- de manera supletoria.

El artículo 34 de dicho código establece que la jornada de un trabajador o trabajadora se debe dividir en dos y que se deben destinar a lo menos treinta minutos para la colación. Sin embargo, esos treinta minutos se entenderán no imputables a la jornada de trabajo, es decir, no se consideran dentro de aquella.

Esa es la razón de por qué este proyecto fue largamente debatido y -para tranquilidad del diputado Bernardo Berger-, además, corregido en su redacción original en la Comisión de Educación.

Al respecto, quiero hacer una especial mención a un querido excolega, el señor Roberto Poblete, integrante en su momento de la Comisión de Educación, quien transmitió una particular preocupación de un conjunto de funcionarios de la Asociación de Funcionarios Docentes de la Educación Municipal de Los Ángeles. Ellos plantearon, entre cosas, que el mundo cambió y que también lo hizo la vida laboral. Las ciudades crecieron, incluidos los problemas de locomoción, lo que hace que hoy un ciudadano común y corriente en una ciudad de mediano tamaño ya no pueda ir a su casa a hacer la colación, por lo que tiene que hacerla en el mismo establecimiento donde trabaja, contando con solo treinta minutos, tal como se establece en el artículo 34 del Código del Trabajo.

¿Qué dicen los profesores? Que en la actividad docente esto no resulta aplicable a todos los funcionarios de la educación. La razón es muy simple: los alumnos tienen destinados cuarenta y cinco minutos para descanso, y los profesores, treinta minutos, en circunstancias de que deberían tener mismo tiempo.

Por otro lado, en el artículo pertinente, tal como fue redactado inicialmente -como coautor de la iniciativa, reconozco que no reparé en ello-, solo hicimos alusión a la ley N° 19.070, que rige exclusivamente a los docentes, por lo que dejamos fuera a todo el resto de los funcionarios de la educación. Esto es importante, porque en un establecimiento educacional hay otros profesionales, tales como asistentes y administrativos.

Por lo tanto, luego de escuchar a distintos personeros y agrupaciones, como la Dirección del Trabajo, el director del Cpeip, en relación con el pago de las remuneraciones, especialmente en el marco de la nueva carrera de desempeño profesional docente; a abogados y a representantes de los colegios particulares subvencionados, concluimos que, efectivamente, tal como estaba inicialmente redactado el artículo único del proyecto, implicaba, en primer lugar, gastos importantes, porque planteaba que el período de colación, extendido a 45 minutos, se imputaba a la jornada laboral, lo que implicaba un mayor gasto.

Además, en esas circunstancias la iniciativa debía ser patrocinada por el Ejecutivo, porque al disponer de cuarenta y cinco minutos con cargo a la jornada laboral, había que pagar horas extras, para tener la misma cantidad de horas disponibles para actividades lectivas y no lectivas.

En atención a lo dicho, hubo acuerdo para perfeccionar el proyecto y, de ese modo, salvarlo.

La Asociación de Funcionarios Docentes de la Educación Municipal resumió los objetivos del proyecto en tres.

Primero, establecer en el Estatuto Docente el derecho a colación de los profesores, pero de manera indubitada, porque hay mucha arbitrariedad en su aplicación. Algunos lo otorgan y otros no; algunos dan treinta minutos y otros, cuarenta y cinco minutos. Incluso, algunos consideran ese período en las negociaciones colectivas, para luego devolverlo vía bonos.

En segundo lugar, imputar el horario de la colación en horario JEC a la jornada laboral de los profesores que se rigen por la ley N° 19.070, Estatuto Docente, ello por cuanto existe una relación con un viejo dictamen -el decreto N° 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior- que establece que cuando la jornada es de más de 43 horas semanales, debe existir derecho a colación. Lamentablemente, ese objetivo no pudo lograrse. Además, incidir sobre ello podía dar lugar a vicios de inconstitucionalidad.

El tercer punto era establecer que el horario de colación de los profesores sea equivalente al tiempo destinado al mismo concepto por los alumnos, lo que parece muy razonable y lógico. Además, muchas veces los profesores se quedan en los comedores colaborando o atendiendo a los niños.

Finalmente, y conforme con lo anterior, llegamos a una redacción distinta -por su intermedio, señor Presidente, se lo digo al diputado Berger y a los distinguidos colegas- que modificó el artículo único del proyecto. Así, se consagra indubitadamente el derecho a colación de los profesionales de la educación y de los demás funcionarios, el cual no se va a cargar a la jornada laboral, porque eso generaría un impacto económico que tendría que resolver el gobierno inyectando más recursos a la subvención escolar, a la jornada escolar, etcétera.

En consecuencia, el nuevo artículo único, que fue redactado por un conjunto de diputados, entre los que me encuentro, concitó el apoyo de la comisión y fue aprobado en forma unánime. La nueva redacción permitió salvar las objeciones planteadas en términos de las cargas que originalmente se podían establecer. Precisamente gracias a eso el proyecto no fue remitido a la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, después de haber sido partícipe de esta discusión seria, en la que escuchamos a muchos actores, invito a mis colegas a aprobar el proyecto en los términos en que está presentado, porque claramente es distinto al original, que tenía, por cierto, una muy buena intención, que todos compartimos, como es la de respetar de manera muy especial la labor de los docentes y de los funcionarios de la educación del país, tanto en el ámbito municipal como en el particular subvencionado.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, antes de pasar al fondo de la materia que nos convoca, quisiera dar luces de quiénes son los asistentes de la educación, esto es, los llamados paradocentes, no docentes -en negación a ser docentes-.

Los asistentes de la educación son 60.000 trabajadores. Son quienes reciben a nuestros hijos por la mañana, en los liceos y en las escuelas, a lo largo de todo Chile; son, quizás, quienes realizan las labores más humanas de la contención de los niños y de las niñas. El docente realiza una tarea un poco más instructiva, pero quien apoya fuera de la sala de clases es el asistente de la educación. Son quienes realizan las labores del aseo, son los inspectores, etcétera. Como dije, son 60.000 trabajadores que apoyan la labor de los profesores.

Tuve la suerte de trabajar con ellos y percibí que su sentido de postergación no tiene límites. Han sido siempre el patio trasero de la gran discusión -justa- sobre los docentes. El hecho de estar discutiendo el derecho a colación de los asistentes de la educación ahora en 2018 es realmente curioso o impresentable.

Si estuviéramos discutiendo respecto de nuestra hora de colación -la de los 155 diputados y diputadas-, lo resolveríamos en dos segundos; buscaríamos la forma de no incurrir en mayores gastos, o recurriríamos a la opinión y favor del Ejecutivo; pero lo haríamos rápidamente. Por eso les solicito que respecto de los asistentes de la educación lo hagamos del mismo modo. Así como la Comisión de Educación -que también conoce a los asistentes de la educación, pues recibió a sus dirigentes, quienes recién el año pasado lograron plasmar un estatuto que los proteja, para no tener que estar buscando defensa ante la arbitrariedad de un director o de un alcalde, que pueden o no tener conciencia de la labor que realizan- logró la unanimidad en torno a esta iniciativa, pido que también nosotros lo hagamos.

Creo que estos son proyectos a los que no debemos buscarle “la quinta pata al gato”. Por el contrario, debemos tramitarlos rápidamente, porque se trata de la decencia de la labor que realizan 60.000 trabajadores y de sus derechos más fundamentales. Como dice el informe, se trata del espacio para recuperar la fuerza para seguir trabajando. Pero ¿trabajar para quiénes? Trabajar para los niños y las niñas.

El país ha tenido una larga discusión respecto de la reforma educacional. Pero hay ámbitos que no se relacionan con una gran norma ni con la gran estructura, sino con el lado más humano. En este caso, también se trata del derecho de los niños a contar con profesores y con asistentes de la educación -las personas que están a la entrada del liceo a las 7 de la mañana- que tengan buenas condiciones laborales para desarrollar su función, y que también tengan el espacio y la energía para contener todas las dificultades que esos niños y niñas llevan a las escuelas.

Por eso, anuncio que votaré favorablemente la iniciativa e invito a la Sala a que la aprobemos por unanimidad.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, en verdad, uno no puede dejar de sorprenderse del modo en que se presentan los proyectos de ley.

Hay un proyecto que comienza por una demanda, una necesidad, una solicitud, una aspiración de los profesores, cual es tener cuarenta y cinco minutos para la colación, dada la intensa jornada de trabajo que tienen junto a sus alumnos. Además, el planteamiento inicial de la iniciativa es que sea un tiempo no imputable a la jornada de trabajo. Esa es la idea original del proyecto: beneficiar, mejorar las condiciones de los profesores, de los educadores, de los trabajadores de la educación.

Sin embargo, nos encontramos con que, al final, el proyecto que se nos presenta lo que hace es dar treinta minutos y, además, imputables a la jornada laboral.

En verdad, este es el tipo de situaciones que a uno lo dejan preguntándose -especialmente a quienes no son parte del Congreso: la ciudadanía, los profesores y muchos que hoy nos han

escrito- cómo es posible que se termine en esto: una verdadera burla, o lo que los humanistas llamamos un “como si...”, es decir, como si se legislara, como si se mejorara la situación de los profesores, como si se estuviera pensando en sus derechos. En definitiva, lo único que se hace con este proyecto de ley, después de discutirlo ampliamente, es establecer lo mismo que preceptúa actualmente el Código del Trabajo, que, por lo demás, es supletorio del Estatuto Docente en lo que no está consignado en este.

En verdad, uno se pregunta qué sentido tiene legislar para dejar las cosas exactamente iguales a la situación anterior, o, en algunos casos, incluso peor.

Si el objetivo inicial era mejorar la situación actual de los profesionales de la educación, por su alta carga laboral, sobre todo de la jornada escolar completa, parece absolutamente incomprensible que se termine eliminando la posibilidad de que cuenten con cuarenta y cinco minutos de colación.

Hoy discutimos la idea de legislar. Por eso, voy a votar favorablemente la idea de legislar, para que el proyecto siga adelante. Pero a diferencia de lo que se ha mencionado en la Sala, presenté una indicación para que vuelva a la comisión, a fin de discutir esa aspiración, esa necesidad de los profesores, que no es un capricho, sino que responde a su intensa jornada de trabajo, de manera que tengan un tiempo de colación de cuarenta y cinco minutos -es lo mínimo que les corresponde- y que ese tiempo, por cierto, sea imputable a la jornada laboral.

Por lo tanto, votaré a favor la idea de legislar, pero con la indicación que he presentado.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo con que la materia sobre la que se propone legislar es sensible. Como señaló el diputado Hirsch, legislar para mantener el *statu quo* de una situación ya incorporada en el Código del Trabajo como norma supletoria es algo extraño. No obstante que tengo aprensiones similares a las que aquí se han señalado, es importante que el proyecto sea aprobado en general, con el objeto de presentar las indicaciones que permitan mejorarlo.

Sin embargo, más allá del aspecto de fondo, quiero aprovechar la oportunidad de hacer una reflexión sobre la situación que viven los establecimientos educacionales. Me pregunto si cuentan con las condiciones necesarias para que los profesionales de la educación puedan disponer del tiempo destinado a la colación de manera adecuada. Porque tener solo treinta minutos legales para tal efecto claramente les dificultará ejercer su derecho a colación fuera del espacio del establecimiento educacional.

Represento a un distrito que pertenece a la región más linda de Chile, la de Los Ríos, la cual presenta una tasa de ruralidad muy alta, cercana al 32 por ciento. Por ende, una cantidad importante de establecimientos educacionales se encuentran insertos en el sector rural, y en ellos se desempeña gran cantidad de profesionales de la educación que prácticamente viven en esa ruralidad.

Por lo tanto, resulta imprescindible establecer, además del tiempo destinado a la colación, que este derecho se ejerza en forma digna, lo que en la práctica no sucede, debido a la patética precariedad de la infraestructura con que cuentan los colegios rurales. Generalmente, el

lugar donde los funcionarios de la educación cumplen con el horario de colación es bastante pobre.

Debido a lo anterior, además de la consagración del tiempo destinado a colación en la ley N° 19.070, se requiere la habilitación de lugares adecuados y dignos para que los profesionales de la educación los utilicen en su horario de colación.

Ese aspecto en particular no exige el establecimiento de una ley ni que la Cámara de Diputados siga con la discusión sobre la dignidad de los trabajadores de Chile; se requiere el compromiso del Ministerio de Educación, mediante la utilización de los recursos que destina para infraestructura, de mejorar las condiciones para el ejercicio correcto de un derecho básico para los trabajadores de la educación.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de que, en forma paralela a la tramitación de este proyecto de ley, que tiene por finalidad la regulación para el establecimiento de un derecho básico, disponga las medidas conducentes a que mejoren las condiciones para que los profesionales y los funcionarios que laboran en el ámbito de la educación puedan ejercer en forma adecuada y digna el derecho a colación.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, quiero dejar de manifiesto que, al igual que el resto de los integrantes de la bancada Regionalista, votaré a favor este proyecto, porque todo trabajador tiene derecho a ser objeto de los cuidados debidos que se requieren para la mantención de su integridad física.

La situación actual de los docentes y de los profesionales de la educación, no solo en el ámbito del derecho a colación, sino en el de todos los aspectos relacionados con su labor de formación de los menores y de los jóvenes, es completamente arbitraria. Hemos dejado que sus derechos sean controlados por quienes manejan las instituciones educacionales en las que trabajan, aspecto que requiere ser regulado.

Al revisar los argumentos en contra de este proyecto que fueron presentados en la comisión técnica que lo tramitó en la legislatura anterior, pude darme cuenta de la ausencia de una perspectiva humanista. Todos los trabajadores del área pública y privada tienen asignado un tiempo para colación, cuya duración incluso puede superar los 30 o 45 minutos y extenderse hasta una hora.

Entonces, debemos preguntarnos por qué debemos permitir que la normativa actual sea discriminatoria para nuestros docentes. ¿Por qué a algunos se les permite ejercer ese derecho y a otros no, en circunstancias de que todos los trabajadores son personas que se esfuerzan por lograr el mismo objetivo, en especial aquellos a los que hemos confiado tanto nuestra formación como la de nuestros hijos y la de sus propios hijos?

En el Congreso Nacional, en 1914, se discutió sobre el derecho al descanso durante las jornadas laborales a través de la iniciativa coloquialmente conocida como Ley de la Silla, la que en esa época se convirtió en un modelo reformador, porque permitía un derecho fundamental que humanizaba a las personas. Hoy es incongruente que los trabajadores no tengan un asiento para realizar sus labores o para descansar.

Hago mención a dicha ley porque la esencia del proyecto que hoy se somete a nuestra consideración no es diferente: debemos humanizar la política y dignificar la labor docente en colegios públicos y privados. No podemos permitir que nuestros docentes sigan trabajando

con derechos tan precarios. Ellos merecen una jornada laboral digna, que los ayude e incluso los motive para realizar mejor su labor, que es esencial para todos los habitantes de nuestro Chile, en especial para el desarrollo armónico de aquellos cuya formación y educación - pilares del desarrollo de nuestro país- les hemos confiado.

Por lo tanto, invito a todos los parlamentarios a votar a favor esta iniciativa, porque de esa forma no haremos otra cosa que reconocer a quienes han contribuido a nuestra formación, la cual nos ha permitido el privilegio de estar en la Cámara de Diputados, entre otras virtudes.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, luego de escuchar lo que aquí se ha planteado en relación con el proyecto, cuyo objeto es consagrar el justo derecho de los profesores y asistentes de la educación de contar en su jornada laboral con un horario para almorzar, quiero aprovechar de dar a conocer lo que me señalaron los asistentes de la educación de la región a la que pertenece el distrito que represento.

Durante las vacaciones de verano o de invierno de los profesores, los asistentes de la educación deben concurrir a los establecimientos en que trabajan, en circunstancias de que en ese tiempo en esos planteles no se lleva a cabo actividad alguna. Por lo tanto, es necesario establecer regulaciones que les permitan disfrutar del mismo período de vacaciones a que tienen derecho los profesores.

Invito a que reflexionemos sobre esa situación, porque se trata de trabajadores que están días completos sin hacer nada, mirándose entre ellos, en circunstancias de que podrían estar descansando o disfrutando con sus familias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para consagrar el derecho a colación.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Educación.

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN MATERIA DE JUZGADOS CON ASIENTO EN COMUNAS DE NUEVA IMPERIAL Y DE TOLTÉN
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9106-07)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Hugo Gutiérrez.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 100ª de la legislatura 365ª, en 12 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 64ª de la legislatura 362ª, en 3 de septiembre de 2016, ocasión en que se rindió el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GUTIÉRREZ** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén.

La iniciativa se originó en una moción de los diputados señores René Manuel García y Frank Sauerbaum, y de los entonces diputados señora Karla Rubilar y señores Germán Becker, Pedro Browne, José Manuel Edwards, Rosauro Martínez, Germán Verdugo y Mario Bertolino.

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2017, aprobó en general el proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, la iniciativa, con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, se remitió a la Comisión de Constitución para su segundo informe reglamentario y fue discutida durante la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017.

Respecto del artículo único del proyecto, se hizo la observación de que el número 2, letra b), despachado a la Sala, disponía lo siguiente:

“2.- Introdúcense en el artículo 36 las siguientes modificaciones:

b) Reemplázase la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial, Chol Chol y Teodoro Schmidt”, por la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial y Chol Chol.”.

Con todo, la ley N° 20.876, durante la tramitación del proyecto de ley en informe, modificó la frase que se reemplazaba, quedando como disposición vigente la siguiente: “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial, Cholchol y Teodoro Schmidt.”.

En tal sentido, se estimó que la forma correcta de informar la propuesta de modificación a la Sala sería la siguiente:

“b) Reemplázase la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial, Cholchol y Teodoro Schmidt”, por la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial y Cholchol.”.

Dicha enmienda fue discutida y aprobada en forma unánime por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En lo que dice relación con el artículo transitorio, el entonces diputado señor Joaquín Tuma formuló una indicación para agregar los siguientes incisos segundo y tercero: “Las modificaciones a la competencia del juzgado de Toltén a que se refiere la presente ley entrarán en vigencia una vez proveídos y nombrados los cargos a que se refiere la letra c) del punto tercero del informe de la Excma. Corte Suprema, del 19 de noviembre del 2013, referido en el segundo informe complementario del proyecto.

Antes de la entrada en vigencia de la presente ley se deberá contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social respecto de la susceptibilidad de afectación de la presente ley en el marco del Convenio N° 169 de la OIT.”.

Cabe señalar que el inciso segundo propuesto se declaró inadmisibles por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, N° 2°, de la Constitución Política de la República, ya que el informe de la Corte Suprema al que hace referencia la indicación considera la creación de dos cargos de oficial cuarto para hacer frente al aumento de la carga de trabajo en el juzgado de Toltén, acorde con lo informado por la Corte de Apelaciones de Temuco y la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Por último, la Comisión de Constitución rechazó el inciso segundo propuesto por 3 votos a favor y 7 en contra.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, quiero explicar a los colegas que la comuna de Toltén nace de Teodoro Schmidt y va en línea recta hacia la costa, desde Freire y Teodoro Schmidt. Por lo tanto, es algo lógico lo que se está planteando.

Felicito a los entonces diputados Becker y Edwards, y al colega René Manuel García por haber propiciado que el juzgado de Toltén tuviera competencia también sobre la comuna de Teodoro Schmidt, para que sus habitantes no deban pegarse una tremenda vuelta por caminos aún de ripio para ir a Nueva Imperial a realizar sus trámites ante el juzgado de dicha comuna.

Por tanto, estimados colegas, los llamo a apoyar esta iniciativa, que es un anhelo muy sentido por los habitantes de Teodoro Schmidt

Asimismo, a aquellos que no conocen la Región de La Araucanía los invito a visitar esa zona, que es muy bonita y sobre la cual tendrá competencia el juzgado de Toltén, para quienes requieran efectuar trámites ante él.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.
Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, solo quiero anunciar nuestra aprobación a este proyecto de ley, que, efectivamente, como se dijo recién, es un anhelo muy sentido por los habitantes de Teodoro Schmidt, por cuanto hoy las condiciones de traslado hacia Nueva Imperial son muy difíciles. Esas fueron las razones que tuvo presente la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y que consideró suficientes a la hora de dar su aquiescencia, su aprobación a este proyecto.

Por lo tanto, invito a todos los colegas a votar favorablemente la iniciativa en comento, que, sin duda, facilitará la vida a ciudadanos que requieren acceso expedito a la justicia. Que no sea la falta de instalación de un tribunal o la lejanía de aquel lo que impida a la ciudadanía satisfacer una demanda que siempre es esencial: la justicia y la administración de justicia.

En consecuencia, reitero que daremos nuestra aprobación a este proyecto, e invito a todos los diputados a hacer lo mismo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, sin duda, este cambio en el proyecto permitirá acercar a la gente precisamente al requerimiento de justicia en dos ámbitos: el penal y el civil. Sin embargo, hay algunos puntos que me interesa abordar.

La Corte Suprema, mediante el oficio de fecha 19 de noviembre de 2013, dio su opinión sobre este proyecto, haciendo notar -ello se ha dicho- que en Nueva Imperial existen dos tribunales, uno de letras y otro de garantía, ambos competentes sobre la comuna de Teodoro Schmidt. Asimismo, señaló que si se concretara la modificación en los términos planteados en la iniciativa, el Juzgado de Letras y Garantía de Toltén solo conocería de los asuntos civiles de Teodoro Schmidt, mas no de los penales, debido a que el proyecto nada dice acerca del artículo 16 del Código Orgánico de Tribunales.

Eso es algo muy importante a tener en cuenta.

Otro aspecto a considerar es que al modificar la competencia de los juzgados de letras también se modifica la de los conservadores de bienes raíces, lo que para los términos del proyecto implicaría que cuando se celebren nuevos actos o contratos respecto de los bienes inmuebles situados en Teodoro Schmidt, cuyos derechos reales hoy están inscritos en el con-

servador de Nueva imperial, habría que proceder a reinscribir dichos bienes en el conservador de Toltén, con todos los impactos registrales inherentes a un cambio en tal sentido.

Ello, para conocimiento de los colegas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, relacionado con los juzgados con asiento en las comunas de Nueva Imperial y de Toltén.

En votación el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 52 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo;

Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en su primer informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

-Durante la votación:

Un señor **DIPUTADO**.- Señora Presidenta, en el sistema aparece que estamos votando el segundo informe.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, corresponde votar el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señores diputados, como se rechazó el segundo informe, puesto que no se alcanzó el *quorum* necesario, esto es 89 votos, corresponde votar el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 56 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Norman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

**ESTABLECIMIENTO DE 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11534-24)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Finalmente, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Diputada informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es la señora Carolina Marzán.

Antecedentes:

-Moción, sesión 100ª de la legislatura 365ª, en 12 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 110ª de la legislatura 365ª, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 8.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

La moción corresponde a una iniciativa del entonces diputado Roberto Poblete y cuenta con la adhesión de los diputados Jenny Álvarez, Pepe Auth, Maya Fernández, Tucapel Jiménez, Leonardo Soto y Camila Vallejo, y de los entonces diputados Osvaldo Andrade, Luis Lemus y Clemira Pacheco.

La comisión recibió en audiencia a la señora Soledad Cáceres González, representante de la Fundación Bandera de la Paz.

La idea matriz o fundamental del proyecto es contribuir al reconocimiento y promoción de la paz como un pilar fundamental de la vida en sociedad, tanto entre las naciones como respecto de los individuos que las integran, mediante el establecimiento de una fecha conmemorativa en la que se autoriza expresamente el izamiento de la Bandera de la Paz.

Como se señala en sus fundamentos, la moción da cuenta de la importancia de la paz como un elemento determinante de la armonía social e internacional, que a pesar de ser alcanzada solo en ciertos períodos de la historia, se erige siempre como un ideal de todo pueblo y de toda época, base sobre la que se sustenta cualquier posibilidad del desarrollo humano pleno.

En este contexto, se inspira también en la adopción de instrumentos internacionales por parte de las potencias que, particularmente en el siglo XX, han configurado un orden jurídico de carácter global que consagra la paz como uno de sus principales objetivos.

Es justamente de este contexto del que surgen las razones para establecer el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, toda vez que un día como ese, en 1935, se suscribió en Washington, Estados Unidos de América, el Tratado de Protección a las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos

Históricos, conocido como Pacto Roerich, instrumento que fue adoptado por Chile y otros veinte países.

Básicamente, Nikolái Roerich, artista, historiador, académico y filósofo ruso, planteaba en la década de los 30 del siglo pasado que aquellos lugares en los que los Estados atesoraban su patrimonio cultural, así como aquellos en los que se educaban los ciudadanos de esos países debían quedar fuera de los conflictos bélicos y ser considerados territorios neutrales, tal cual se considera a los hospitales.

Con el ánimo de respetar, proteger y preservar el patrimonio cultural y educativo de la humanidad, en ese entonces se acordó enarbolar la "Bandera de la Paz", propuesta por Roerich, en todos aquellos lugares en que los Estados firmantes albergaren su patrimonio cultural y educativo, como un símbolo de protección de ese patrimonio frente a los conflictos bélicos.

La bandera expone tres círculos que representan la unidad del arte, la ciencia y la espiritualidad, dentro de un círculo mayor, que simboliza la totalidad de la cultura, encarnando así los elementos fundamentales de la paz en el mundo.

En la comisión, sus integrantes presentes en ese momento, los diputados Issa Kort, Guillermo Teillier y los ahora exdiputados Marcos Espinosa y Roberto Poblete, aprobaron por unanimidad, tanto en general como en particular, el proyecto, porque coincidieron en que la materia que regula constituirá una herramienta importante para la promoción y fomento de la paz, desde las instituciones culturales, artísticas y educativas, que se plasma en la celebración de un día y que se conmemora al izar la bandera de la paz.

Concordaron, igualmente, en lo apropiado y significativo que resulta acompañar el establecimiento del día de la paz con una autorización expresa que conste en la ley, para izar dicha bandera en los establecimientos culturales, artísticos y educativos del país, por cuanto, por una parte, releva su importancia, y por otra, constituirá una señal fuerte para las futuras generaciones, que les recordará la importancia de la paz, que suele extrañarse solo cuando se pierde y no se valora cuando se goza.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, como ya señaló la diputada informante, este proyecto de ley, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz y que se manifestará a través del izamiento de la bandera de la paz en las instituciones culturales, artísticas y educativas de nuestro país, fue objeto de aprobación unánime en la Comisión de Cultura. Seguramente ello se debió a que la paz, como fenómeno social, educativo y cultural, posee una gran trascendencia que debe irradiarse entre todos los pueblos del mundo.

Si se pretende esclarecer a qué nos referimos exactamente con el término "paz", seguramente no encontraremos una definición común, ya que tiene acepciones diversas en múltiples campos de la vida humana. Así, se puede conceptualizar, por ejemplo, como un estado de no guerra; pero también como un momento intrínseco del ser humano. Lo importante es que conmemorar el día de la paz el 15 de abril será un pequeño aporte de nuestro país, más aún en tiempos actuales, en que la agresión política es cada día más frecuente. Por ello, resulta fundamental para generar armonía y respeto entre todos.

Más allá de saber que en la Sala habrá consenso sobre esta iniciativa, no puedo dejar de pensar en todos y en cada uno de los habitantes de mi Región de Arica a Parinacota, donde cada cierto tiempo surgen las tensiones por asuntos limítrofes. Eso hace que la paz se convierta en un elemento fundamental en la vida de todos y todas los ariqueños y parinacotenses, ya que de esta forma se mantiene la buena fe entre los pueblos hermanos y continúa el espíritu de generar vínculos entre ellos.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, desde nuestros inicios, los humanistas hemos promovido la paz como uno de nuestros objetivos centrales, a través de la metodología llamada de la no violencia activa.

El problema de la violencia y su superación estuvo presente desde el inicio del movimiento humanista, en la arena pública que dio Silo, fundador de esta corriente.

Varias décadas después, en 2010, la organización humanista denominada Mundo sin Guerra y sin Violencia impulsó la primera marcha mundial por la paz y la no violencia, que recorrió 104 países de todos los continentes, evento en el cual se denunció que las guerras se llevan a cabo con el interés puesto en la riqueza social, robándola a unos seres humanos para entregársela a otros.

Este interés suele ocultarse detrás de motivos que dicen ser religiosos, geopolíticos e incluso de defensa de los derechos humanos; sin embargo, el comercio de armas continúa siendo uno de los negocios más lucrativos para muchos países, principalmente para los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Quiero recordar los cinco objetivos que movieron a organizar la marcha mundial por la paz y la no violencia, porque vienen al caso respecto de este excelente proyecto de ley. Son una clara referencia del camino para alcanzar la paz en este momento histórico tan complejo.

Para alcanzar la paz:

- a.- El desarme nuclear a nivel mundial.
- b.- El retiro inmediato de las tropas invasoras de todos los territorios ocupados.
- c.- La reducción progresiva y proporcional del armamento convencional.
- d.- La firma de tratados de no agresión entre países, y
- e.- La renuncia de los gobiernos a utilizar la guerra como medio para resolver los conflictos.

Estos cinco puntos deberían guiar la acción de Chile siempre.

Saludo que se establezca el día de la paz en nuestro país. Espero que el mismo sirva de oportunidad para que los estudiantes puedan reflexionar en sus escuelas sobre estas materias y se avance en la formación de una cultura de la no violencia.

No obstante, antes de terminar, quiero resaltar lo contradictorio que resulta hacer esta declaración del día de la paz mientras se gastan millones de dólares en armamento a través de la vieja Ley Reservada del Cobre.

Establecer el día de la paz debiera ser un primer paso hacia la reducción del ridículo gasto militar que tenemos en Chile, a fin de destinar esos recursos a necesidades reales, de salud, de educación, de pensiones y de vivienda, con el objeto de construir un país mejor para todos.

Por cierto, votaré favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, a propósito del proyecto de ley en discusión, deseo hacer una pequeña aclaración al colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Él es un diputado nuevo, pero si tuviera más tiempo ejerciendo este cargo o si se hubiera informado mejor antes de hacer uso de la palabra, se habría dado cuenta de que la iniciativa que deroga la Ley Reservada del Cobre y cambia el mecanismo de financiamiento de las Fuerzas Armadas fue votada en esta Sala de la Cámara de Diputados hace varios años, por lo que hoy se encuentra en trámite en el Senado.

Repito: si ese diputado hubiera tenido esa información, no se habría tirado a mata caballo en contra de esa ley.

He dicho.

El señor **HIRSCH**.- ¿Puedo responder aunque sea por diez segundos, señora Presidenta?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No, señor diputado.

Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 130 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Raser, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Sauerbaum Muñoz, Frank.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

Un señor **DIPUTADO**.- Señora Presidenta, no se reflejó mi voto a favor.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, su voto a favor se consignará en el acta.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS PRODESAL, PDTI Y PADIS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (N° 14)

Intervinieron los diputados Alejandra Sepúlveda, Jorge Sabag e Ignacio Urrutia.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 14 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 119 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José

Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhuesa Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Kast Sommerhoff, Pablo; Kuschel Silva, Carlos; Pérez Lahsen, Leopoldo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

INCORPORACIÓN DE NUEVO TRATO Y RELACIÓN CON LAS REGIONES Y SU FORTALECIMIENTO EN PROPUESTAS DE ACUERDO NACIONAL (N° 15)

Intervino el diputado Esteban Velásquez.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 15 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis;

Celis Araya, Ricardo; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Roldando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Labra Sepúlveda, Amaro.

-0-

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, quiero insistir sobre un punto que hice presente ayer o anteayer, que se relaciona con el hecho de que en nuestro pupitre electrónico todavía no tenemos a disposición la minuta de votación. Me imagino que es un tema sobre el cual se está trabajando.

Es una materia que creo necesario hacer presente, porque la minuta es muy relevante al momento de votar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, el problema a que ha hecho alusión se corregirá en breve.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.54 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.